Municipalidad de Chillán Viejo

Alcaldía

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A SR. SEGUNDO CARRASCO VALLE

DECRETO (E) Nº 1403

FECHA, 16.09.2011

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 Nº 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM, reúne las condiciones únicas para prestar el servicio de mano de obra en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, para pintar el pasillo primero y segundo, sector inspectoría, Holl grande, pasillo comedores y comedores.

2.- Cotización Don Segundo Carrasco Valle, valor $ 380.000.- impuesto incluido.

3.- Cotización Empresa Fullservi Ltda., valor $ 416.500.- incluido IVA.

4.- Cotización Don Martín Gutiérrez Mardones, valor $ 499.800.- incluido IVA.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de $ 380.000.- al proveedor Señor **Segundo Carrasco Valle**, RUT: 12.555.137-8, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 754 de fecha 04.08.2011, proveniente del DAEM, para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señor **Segundo Carrasco Valle**, RUT: 12.555.137-8.

3.-IMPÚTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo Mantención cuenta 2206001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / JAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado